

**Resolución del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, de fecha 22 de febrero de 2024, por la que se aprueba convocatoria pública de apoyo a la edición de monografías y colecciones de monografías en acceso abierto**

Continuando el camino iniciado por la resolución del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos de 17 de noviembre de 2023, por la que se aprobaba convocatoria pública de apoyo a la edición de monografías y colecciones de monografías en acceso abierto, se establece la presente convocatoria que tiene también por objeto el apoyo a la publicación de monografías en acceso abierto, en este caso durante el ejercicio 2024. Con ello se pretende facilitar la difusión, transmisión y evaluación crítica del conocimiento científico, tecnológico, artístico y cultural, que son propias de la Universidad.

El compromiso de la Universidad Rey Juan Carlos en apoyo del acceso abierto se explicita en el Reglamento de Acceso y Cultura Abierta de la Universidad Rey Juan Carlos<sup>1</sup>, que fue aprobado por Consejo de Gobierno el 18 de diciembre de 2020, y determina los instrumentos específicos para que la Universidad pueda llevar a cabo sus fines en el contexto de la publicación en acceso abierto. En esta misma línea, la Universidad Rey Juan Carlos reforzó su posición en el ámbito del conocimiento abierto al aprobar el Consejo de Gobierno, el 31 de enero de 2020, la Declaración institucional de la Universidad Rey Juan Carlos sobre Ciencia, Educación y Publicación abierta<sup>2</sup>. Para llevar a cabo estas intenciones en el campo de la publicación de monografías, el Vicerrectorado de Comunidad Campus, Cultura y Deporte ha determinado la creación de una plataforma de publicación de monografías, y la promoción de la presente convocatoria, que reglamenta la propuesta y el proceso editorial de dichas monografías.

<sup>1</sup> <https://www.urjc.es/images/Biblioteca/Servicios/AccesoAbierto/reglamento-de-acceso-y-cultura-abierta-de-la-universidad-rey-juan-carlos.pdf>

<sup>2</sup> <https://www.urjc.es/images/ofilibre/DCEPA-URJC.pdf>

| FIRMADO POR                  | FECHA FIRMA         |
|------------------------------|---------------------|
| RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER | 23-02-2024 10:42:33 |

Esta convocatoria contempla la propuesta de edición monografías de investigación, de divulgación y arte, de innovación docente, materiales de apoyo a la docencia y publicaciones institucionales de la URJC, entre otras, en formato digital y de acceso abierto. Dicha plataforma es una de las Plataformas de Publicación Abierta de la URJC, descritas en el artículo 6 del Reglamento de Acceso y Cultura Abierta de la Universidad Rey Juan Carlos, bajo la supervisión del Consejo de Publicación Abierta. Además, se promoverán procesos de revisión, evaluación y edición que faciliten el reconocimiento de la calidad de dichas publicaciones.

En su virtud, este Rector, atendiendo a la existencia de crédito adecuado y suficiente al fin previsto, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el artículo 81.1.q) de los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos; las Normas de Ejecución de Presupuesto de los Presupuestos Generales 2024 de la Universidad Rey Juan Carlos y demás disposiciones vigentes, concordantes y de aplicación,

**RESUELVE**

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria pública de apoyo a la edición de monografías y colecciones de monografías en acceso abierto de la URJC, para el ejercicio 2024, de conformidad con las Bases Reguladoras que se presentan en el Anexo I de la presente resolución.

SEGUNDO.- El presupuesto de la presente convocatoria es de 20.000€, con cargo a la aplicación presupuestaria 30.VC.CD.SP 423B 226.02 de los Presupuestos Generales de la URJC para el ejercicio 2024.

Dicha cantidad podrá incrementarse si el número de solicitudes que cumplan los requisitos de la presente convocatoria agotan el presupuesto inicial, siempre que exista

| FIRMADO POR                  | FECHA FIRMA         |
|------------------------------|---------------------|
| RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER | 23-02-2024 10:42:33 |

crédito adecuado y suficiente, y que el crédito definitivo se publique en la misma aplicación presupuestaria que la presente convocatoria, con carácter previo a la resolución de concesión.

El incremento del presupuesto inicial se llevará a cabo mediante resolución del Rector.

TERCERO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente resolución y sus bases reguladoras, o ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente resolución y sus bases reguladoras, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Móstoles, a fecha de la firma electrónica,

EL RECTOR

Francisco Javier Ramos López

| FIRMADO POR                  | FECHA FIRMA         |
|------------------------------|---------------------|
| RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER | 23-02-2024 10:42:33 |

ANEXO I: Bases reguladoras de la convocatoria pública de apoyo a la edición de monografías y colecciones de monografías en acceso abierto

## 1. Objeto de la convocatoria

El objeto de esta convocatoria es regular la publicación en la Plataforma de Publicación de Monografías de la Universidad y los apoyos que se proporcionarán para facilitar y promover su uso por la comunidad universitaria. Con este objeto, se regula:

- La propuesta de monografías, los criterios para ser aceptadas, su proceso de edición, y las ayudas y apoyos que, en su caso, se ofrezcan para facilitar este proceso.
- La propuesta de colecciones de monografías, los criterios para ser aceptadas, su proceso de funcionamiento editorial, y las ayudas y apoyos que, en su caso, se ofrezcan para facilitar este funcionamiento.
- La ordenación de las monografías a publicar en la Plataforma de Monografías en Acceso Abierto de la Universidad Rey Juan Carlos, en adelante “Plataforma de Monografías”.

## 2. Solicitantes

La presente convocatoria está abierta a las solicitudes que sean presentadas por miembros de la comunidad universitaria de la URJC.

En caso de tratarse de una solicitud colectiva, todos los miembros del grupo solicitante designarán a un representante mediante documento firmado por todos ellos. Este representante será el interlocutor del colectivo a todos los efectos relacionados con esta convocatoria.

| FIRMADO POR                  | FECHA FIRMA         |
|------------------------------|---------------------|
| RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER | 23-02-2024 10:42:33 |

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles

Universidad Rey Juan Carlos

Página: 4 / 21



En caso de una solicitud institucional, podrán realizar la solicitud los Directores o Directoras de Departamentos, Escuelas o Institutos, o Decanos o Decanas de Facultades, Vicerrectoras o Vicerrectores, o Gerente General, en representación de los Departamentos, Escuelas, Institutos, Facultades, Vicerrectorados, Servicios o Áreas.

La participación en la presente convocatoria no genera remuneración alguna.

### 3. Monografías y colecciones de monografías.

En el contexto de esta convocatoria se emplea el término 'monografía' como sinónimo de título u obra editada, y el término 'colección' para describir un conjunto de monografías (o títulos editados) con ciertas características comunes.

Las monografías serán propuestas por sus autores para su edición e inclusión en colección de la Plataforma de Monografías.

Las colecciones podrán ser colecciones generales de la Universidad, o colecciones específicas. Las colecciones generales de la Universidad se especifican en el siguiente apartado de esta convocatoria, y podrán ser creadas, eliminadas o reorganizadas por decisión del Vicerrectorado con competencias sobre el Servicio de Publicaciones, a propuesta del Consejo de Publicación Abierta de la Universidad. Las colecciones específicas serán presentadas por quien quiera promoverlas y encargarse de la gestión de su proceso académico de edición.

### 4. Colecciones generales

Las colecciones establecidas como generales son las siguientes:

- o Actas de congresos, jornadas o seminarios: obras generadas en el contexto de un congreso, jornada o seminario, según decidan los comités de programa correspondientes.
- o Monografías docentes: manuales, libros de casos prácticos y otros materiales útiles para mejorar los procesos de formación.

| FIRMADO POR                  | FECHA FIRMA         |
|------------------------------|---------------------|
| RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER | 23-02-2024 10:42:33 |





- Obras institucionales: obras institucionales promovidas por los distintos organismos de la Universidad como, por ejemplo obras de promoción institucional y memorias de actividad.
- Divulgación, arte y cultura: obras orientadas a la divulgación científica, técnica, artística y, en general, cultural. Incluirá, entre otros, títulos orientados a ofrecer el conocimiento científico, técnico o artístico de un modo comprensible al conjunto de la sociedad, títulos que muestren proyectos artísticos, obra premiada, exposiciones individuales o colectivas, catálogos, y obras culturales.
- Innovación docente: publicaciones en las que se reflexiona sobre diversos modos y experiencias de aprendizaje y su aplicación a la innovación en el aula, sometidas a revisión por pares.
- Investigación: obras que presenten resultados de investigación, sometidas a revisión por pares.

## 5. Solicitud de publicación de monografía

Para solicitar la publicación en acceso abierto de una monografía, se usará la **solicitud de publicación de monografía**, conforme al formulario del **Anexo II**, indicando, entre otros, los siguientes detalles:

- Título
- Autoría (incluyendo el ORCID<sup>3</sup> de todos los autores y autoras)
- Colección para la que se propone la monografía.
- Resumen breve del contenido de la monografía.
- Original de la obra en versión definitiva, en formato PDF y en formato editable, con información correcta de autoría, título y licenciamiento.
- Justificación de la oportunidad de la edición.

<sup>3</sup> <https://orcid.org/>

| FIRMADO POR                  | FECHA FIRMA         |
|------------------------------|---------------------|
| RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER | 23-02-2024 10:42:33 |



- Licencia elegida para la publicación en acceso abierto. Ha de ser una de las aprobadas por el Consejo de Publicación Abierta<sup>4</sup>:
  - Creative Commons Atribución, o
  - Creative Commons Atribución-CompartirIgual

Ambas tienen carácter irrevocable, solicitan explícitamente el reconocimiento de autoría y permiten compartir libremente y realizar trabajos derivados.

Para formalizar la solicitud se utilizará el formulario disponible a tal fin en la Plataforma de Monografías, donde se realizará el proceso de consideración de la propuesta. No se evaluarán aquellas solicitudes de monografías que no incorporen la obra en versión definitiva.

Con la entrega de la solicitud, la persona solicitante declara, bajo su responsabilidad:

- Que acepta las bases reguladoras de esta convocatoria.
- Que todos los datos incorporados a la solicitud se ajustan a la realidad.
- Que está en posesión de los derechos necesarios para autorizar la publicación con la licencia de acceso abierto elegida, no vulnerando ningún derecho de terceros, conforme a la normativa vigente.

## 6.Solicitud de creación de nueva colección de monografías

En el caso de que se proponga la creación de una colección distinta de las existentes, se utilizará la **solicitud de creación de nueva colección**, cuyo formulario se encuentra en el **Anexo III**, en el que se hará constar:

- Título de la colección y descripción temática (materias Thema<sup>5</sup>)

<sup>4</sup> <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es> ES y <https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/deed.es> ES

<sup>5</sup> <https://ns.editeur.org/thema/es>

| FIRMADO POR                  | FECHA FIRMA         |
|------------------------------|---------------------|
| RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER | 23-02-2024 10:42:33 |





- Persona propuesta para la presidencia del Comité Editorial de la colección, y *curriculum vitae* abreviado<sup>6</sup>
- Normas de funcionamiento del Comité Editorial, y política editorial de la colección, incluyendo los criterios de aprobación de monografías, el sistema de revisión si lo hubiese, una propuesta de primer Comité Editorial, instrucciones detalladas para autores, etc.
- Informe justificativo de la necesidad de crear la colección y valor académico que aporta
- Licencia o licencias elegidas para la publicación en acceso abierto. Han de estar incluidas entre las aprobadas por el Consejo de Publicación Abierta (ver “Solicitud de publicación de monografía”).

La solicitud de colección se completará presentando, además, una o varias monografías de la temática de la colección solicitada, conforme al procedimiento que se indica en el apartado 5.

Para formalizar la solicitud se deberá remitir la documentación indicada utilizando la Sede Electrónica de la Universidad, <https://sede.urjc.es>, mediante procedimiento “Propuesta de nueva colección de monografías”, disponible en su catálogo de procedimientos.

Con la entrega de la solicitud, la persona solicitante declara, bajo su responsabilidad:

- Que acepta las bases reguladoras de esta convocatoria.
- Que todos los datos incorporados a la solicitud se ajustan a la realidad.

## 7. Criterios de evaluación de monografías

A los efectos de evaluar las propuestas de monografías, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

<sup>6</sup> <https://cvn.fecyt.es/>

| FIRMADO POR                  | FECHA FIRMA         |
|------------------------------|---------------------|
| RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER | 23-02-2024 10:42:33 |





- La correcta presentación de la solicitud, así como el cumplimiento de las instrucciones/plantillas de presentación de originales.
- La originalidad de la obra y su carácter innovador y significativo, así como aspectos relativos a la redacción, claridad expositiva y coherencia interna, entre otros.
- El correcto licenciamiento de la obra, utilizando alguna de las licencias reconocidas como de Acceso Abierto por el Consejo de Publicación Abierta de la Universidad.
- El historial académico de la persona o grupos de personas solicitantes, en lo relativo al tipo de monografía que presenten.
- Los informes finales de revisión, si se ha decidido solicitarlos.

## 8. Criterios de evaluación de colecciones de monografías

Las colecciones de monografías se evaluarán siguiendo los siguientes criterios:

- La correcta presentación de la solicitud
- El historial académico de la persona o grupo de personas solicitantes, en lo relativo al tipo de colección que presenten.
- El plan presentado para la gestión editorial de la colección.
- La originalidad de la colección, su carácter innovador y significativo, y la atención a necesidades de publicación y divulgación del conocimiento específicas de la Comunidad Universitaria de la URJC, de la comunidad académica o de la sociedad en general.
- La posibilidad de que la colección pueda recibir sellos de calidad reconocidos por organismos de acreditación o de evaluación de la actividad investigadora o de transferencia.
- El correcto licenciamiento propuesto para la colección, considerando las licencias reconocidas como de Acceso Abierto por el Consejo de Publicación Abierta de la Universidad.
- Los informes finales de revisión, si se ha decidido solicitarlos.

| FIRMADO POR                  | FECHA FIRMA         |
|------------------------------|---------------------|
| RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER | 23-02-2024 10:42:33 |



## 9. Consejo Editorial General y Comités Editoriales de colecciones

### 9.1 Composición

El Consejo Editorial General estará presidido por el Vicerrector o Vicerrectora con competencias sobre el Servicio de Publicaciones, y estará compuesto por:

- El Coordinador de la Oficina de Conocimiento y Cultura Libre, que actuará como secretario.
- Un representante del Servicio de Publicaciones, nombrado por el vicerrector o vicerrectora con competencias sobre él.
- Un representante de la Biblioteca Universitaria, nombrado por el vicerrector o vicerrectora con competencias sobre él.
- Un representante del Vicerrectorado con competencias en materia de investigación, nombrado por su vicerrector o vicerrectora.
- Los miembros del Consejo de Publicación Abierta nombrados como expertos por cada rama de conocimiento.
- Dos representantes del Consejo de Publicación Abierta, distintos de los anteriores, designados por dicho Consejo, a propuesta de la Vicerrectora de Comunidad Campus, Cultura y Deporte.

### 9.2 Competencias

El Consejo Editorial General considerará todas las propuestas de publicación de monografías en todas las colecciones de la Plataforma de Monografías de la Universidad, y decidirá si se publican en ella o no. También decidirá sobre las propuestas de apertura de nuevas colecciones, sobre la reestructuración de las Colecciones Generales, y sobre el cierre de otras colecciones si eso fuera conveniente.

El Consejo Editorial General podrá decidir la creación y disolución de Comités Editoriales de colecciones, aprobar sus normas de funcionamiento, y nombrar y cesar a sus miembros.

| FIRMADO POR                  | FECHA FIRMA         |
|------------------------------|---------------------|
| RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER | 23-02-2024 10:42:33 |



### 9.3 Reuniones

El Consejo Editorial General realizará al menos una reunión de evaluación por trimestre, siempre que haya suficientes solicitudes listas para evaluar. En estas reuniones se atenderán las solicitudes listas para ser evaluadas en ese momento. Las fechas de reunión del Consejo Editorial General se publicarán en el sitio web del Servicio de Publicaciones.

Las reuniones del Consejo Editorial General podrán ser presenciales o telemáticas.

### 9.4. Comités Editoriales de colección

a. Para mejor realizar sus funciones, el Consejo Editorial General podrá decidir la creación de Comités Editoriales para alguna de las Colecciones Generales, y en cualquier caso, para las colecciones con revisión por pares. Estos comités recibirán las propuestas de monografía presentadas para las colecciones correspondientes, y realizarán los correspondientes informes aconsejando o desaconsejando su publicación, siguiendo sus normas de funcionamiento.

b. El Consejo Editorial General aprobará, a propuesta de los Comités Editoriales de colección, las normas que regulen el funcionamiento de dichos Comités Editoriales.

c. El Consejo Editorial General nombrará y cesará, a propuesta de su presidenta, a los miembros de cada Comité Editorial de las Colecciones Generales que los tengan, y a sus presidentes.

d. El Consejo Editorial General nombrará, según lo indicado en la propuesta de colección, al primer presidente del Comité Editorial de cada una de las demás colecciones. A partir de ese momento, nombrará y cesará, a propuesta del presidente del Comité Editorial de cada una de las demás colecciones, a sus miembros, y a propuesta de sus miembros, si así lo solicitasen dos tercios de ellos, a su nuevo presidente. También aprobará modificaciones a sus normas de funcionamiento, a propuesta del presidente del Comité Editorial de la colección.

| FIRMADO POR                  | FECHA FIRMA         |
|------------------------------|---------------------|
| RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER | 23-02-2024 10:42:33 |

e. Todos estos nombramientos, ceses y aprobaciones se realizarán mediante votación donde la oposición a la propuesta será razonada. La propuesta no prosperará si la votación muestra la oposición de la mayoría simple del Consejo Editorial General.

#### 9.5 Revisiones realizadas por expertos

El Consejo Editorial General y los Comités Editoriales podrán solicitar informes de revisión a expertos independientes:

- En el caso de las Colecciones Generales sin Comité Editorial de colección, a propuesta del Consejo Editorial General, cuando este lo estime conveniente.
- En el caso de las colecciones con Comité Editorial de colección, cuando así lo indiquen sus normas de funcionamiento.

El Consejo Editorial General y los Comités Editoriales pueden delegar en su presidente el nombramiento de estos expertos independientes, si es caso estableciendo condiciones previas que han de cumplir, de forma que no haga falta reunión del comité correspondiente para nombrarlos.

Estos informes de revisión podrán ser el resultado de un proceso de revisión que incluya la emisión de informes previos para los autores, que les permitan mejorar la calidad su obra antes de elaborar los informes definitivos.

Todos los informes de evaluación se considerarán confidenciales, salvo para las personas que nombraron a los expertos y para el personal del Servicio de Publicaciones que tenga que estar informado debido a sus funciones.

### 10. Evaluación de las propuestas

Se podrán presentar las solicitudes, tanto de publicación de monografías como de nuevas colecciones de monografías, a lo largo de todo el año 2024.

Estas solicitudes serán evaluadas por el Consejo Editorial General cuando:

- Se haya recibido correctamente toda la documentación requerida de la persona solicitante.

| FIRMADO POR                  | FECHA FIRMA         |
|------------------------------|---------------------|
| RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER | 23-02-2024 10:42:33 |

- Se haya recibido el informe del Comité Editorial, si la colección lo tiene.
- Se hayan recibido los informes finales de revisión cuando estos hayan sido requeridos.
- Se haya recibido un informe de cumplimiento de criterios de evaluación, elaborado por el Servicio de Publicaciones.

La evaluación resultará en la aceptación o no de la solicitud de publicación de la monografía o de creación de una nueva colección.

Una vez realizada la reunión del Consejo Editorial General, se comunicará al interesado la admisión o denegación de su solicitud. Los solicitantes cuyas solicitudes no hayan sido admitidas serán informados de las causas de denegación, de forma que, si así lo estiman conveniente, intenten subsanarlas y puedan volver a presentar su solicitud para una nueva consideración del Consejo Editorial.

La decisión del Consejo Editorial General podrá recurrirse, mediante recurso de alzada ante el Rector de la URJC, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Tablón Electrónico de la URJC. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la resolución será firme a todos los efectos.

#### 11. Servicios proporcionados a las monografías aceptadas para publicación

Con carácter general, el Servicio de Publicaciones proporcionará los siguientes servicios a todas las propuestas, de monografías:

- Apoyo en el uso de la Plataforma de Monografías durante el proceso de propuesta.
- Apoyo en la mejora de la propuesta, para facilitar su aceptación.

Además, el Servicio de Publicaciones proporcionará los siguientes servicios a todas las monografías aceptadas para su publicación:

- Publicación en la Plataforma de Monografías de la Universidad.

| FIRMADO POR                  | FECHA FIRMA         |
|------------------------------|---------------------|
| RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER | 23-02-2024 10:42:33 |



- Asignación de DOI<sup>7</sup> y/o ISBN a las obras.
- Realización del depósito legal cuando esto sea conveniente.
- Apoyo en el uso de la Plataforma de Monografías durante el proceso de publicación.
- Asesoramiento y apoyo para conseguir sellos de calidad, y otras acciones que ayuden al reconocimiento de la monografía.

El Servicio de Publicaciones podrá también proporcionar, cuando el presupuesto disponible lo permita, los siguientes servicios:

- Maquetación de la obra.
- Corrección ortotipográfica y de estilo.
- Diseño gráfico de portadas.
- Cualesquiera otros servicios que puedan favorecer la calidad formal de la obra.

El Vicerrectorado con competencias sobre el Servicio de Publicaciones decidirá, tras considerar la propuesta del Servicio de Publicaciones, los servicios que se ofrecerán a cada monografía publicada.

Las monografías y colecciones de monografías podrán proponerse también con cofinanciación proveniente de otros presupuestos, como por ejemplo presupuestos de otros organismos de la Universidad (Facultades y Escuelas, Vicerrectorados, Servicios, Institutos, proyectos de investigación, etc.), o de organizaciones externas a la Universidad (otras Universidades, otras entidades públicas, o entidades privadas). En estos casos, como parte del proceso de aceptación, será necesario el acuerdo del Vicerrectorado con competencias sobre el Servicio de Publicaciones en cuanto a esta cofinanciación, estableciendo un convenio de colaboración cuando esto sea preciso.

El Servicio de Publicaciones podrá prestar los servicios mencionados directamente o mediante subcontratación con organismos externos a la Universidad.

---

<sup>7</sup> Digital Object Identifier. Es un identificador digital de un objeto y proporciona un enlace procesable, interoperable y persistente.

| FIRMADO POR                  | FECHA FIRMA         |
|------------------------------|---------------------|
| RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER | 23-02-2024 10:42:33 |

## 12. Servicios proporcionados a las colecciones de monografías aceptadas

El Servicio de Publicaciones proporcionará los siguientes servicios, durante un periodo de tres años, a las colecciones de monografías aceptadas:

- Pasar a formar parte de las colecciones de la Plataforma de Monografías de la Universidad.
- Proporcionar los servicios detallados anteriormente para las monografías de la colección que sean aceptadas para su publicación.
- Formación para el Comité Editorial de la colección sobre el funcionamiento de la Plataforma de Monografías.
- Asesoramiento y apoyo para conseguir sellos de calidad, inclusión en índices de publicaciones y otras acciones que ayuden al reconocimiento de la colección.

Al cabo de los tres años, si el Comité Editorial de la colección desea continuar con ella, deberá enviar una propuesta de continuidad, que será considerada por el Consejo Editorial General, teniendo en cuenta, además de los criterios para aceptación de nuevas colecciones, la historia de la colección, el nivel de cumplimiento de la propuesta original, los indicios de calidad conseguidos y los detalles de la nueva propuesta.

## 13. Ejecución presupuestaria

En cada ejercicio se realizará la reserva presupuestaria correspondiente para cubrir los gastos derivados de la convocatoria de apoyo a la edición monografías y colecciones de monografías.

En caso de que, estando agotado el presupuesto del ejercicio en curso, se emita una nueva propuesta de solicitud de monografía o de colección de monografía, esta participación podrá hacerse efectiva si se amplía el presupuesto, siempre que haya crédito suficiente para ello. En caso de que no se amplíe, se considerará hacerla efectiva con cargo al presupuesto del ejercicio siguiente, siempre que haya partida

| FIRMADO POR                  | FECHA FIRMA         |
|------------------------------|---------------------|
| RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER | 23-02-2024 10:42:33 |

presupuestaria o crédito para ello, sin perjuicio de aquellas que hubieran sido admitidas con fecha anterior.

#### 14. Obligaciones de los adjudicatarios

La persona o personas solicitantes cuya solicitud sea aprobada deberán cumplir las siguientes obligaciones.

En el caso de las monografías:

- Colaborar en los procesos en los que sea requerido: revisión de pruebas, aprobación de diseño, gestiones previas a la edición, etc.
- Participar activamente en la promoción de la obra.

En el caso de las colecciones de monografías

- Cumplir los planes presentados en la solicitud y velar por la calidad y adecuación de las monografías que se publiquen en su colección.

#### 15. Protección de datos de carácter personal

15.1 Los datos personales recogidos con motivo de la presentación de la solicitud serán tratados por la Universidad Rey Juan Carlos con la finalidad de tramitar la presente convocatoria, conforme a lo establecido por el Reglamento (UE) 679/2016, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa de aplicación.

15.2. Los datos tratados no serán cedidos a terceros, salvo en los casos previstos legalmente, con especial atención a las obligaciones contenidas en la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

15.3. En aquellos casos en los que la persona interesada declare datos en su solicitud, la Universidad Rey Juan Carlos podrá realizar las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de estos datos, de acuerdo con la Disposición Adicional 8ª Ley Orgánica

| FIRMADO POR                  | FECHA FIRMA         |
|------------------------------|---------------------|
| RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER | 23-02-2024 10:42:33 |





3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales.

Asimismo, en relación aquella información personal declarada por la persona interesada y que obre en poder de las Administraciones Públicas, la Universidad Rey Juan Carlos podrá efectuar, en el ejercicio de sus competencias, las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos.

10.4. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y de conformidad con la normativa vigente.

15.5. Se podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición y demás reconocidos por el Reglamento General de Protección de Datos, así como por la Ley Orgánica 2/2018, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, mediante solicitud dirigida a la responsable del tratamiento, la Universidad Rey Juan Carlos, C/ Tulipán s/n, 28933-Móstoles, por registro o en su sede electrónica.

La persona interesada tiene derecho a contactar o reclamar ante la Delegada de Protección de Datos cuyos datos de contacto son: [protecciondedatos@urjc.es](mailto:protecciondedatos@urjc.es).

Asimismo, y especialmente si considera que no ha obtenido satisfacción plena en el ejercicio de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la autoridad nacional de control dirigiéndose a estos efectos a la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6 – 28001 Madrid, o en <https://www.aepd.es/es>.

15.6. En el caso de que el/la solicitante aporte al presente procedimiento datos personales relativos a otras personas interesadas, en cumplimiento del artículo 14 del RGPD, dicho solicitante deberá facilitar a las mismas la información contenida en este artículo.

## 16. Igualdad

En el contexto de esta convocatoria, el masculino refleja el género gramatical no marcado.

## 17. Interpretación

Se faculta al Vicerrectorado con competencias sobre el Servicio de Publicaciones para interpretar y resolver cuantas cuestiones surjan de la aplicación de la presente convocatoria.

| FIRMADO POR                  | FECHA FIRMA         |
|------------------------------|---------------------|
| RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER | 23-02-2024 10:42:33 |

ANEXO II:

## SOLICITUD DE MONOGRAFÍA

(Convocatoria pública de apoyo a la edición de colecciones y monografías en acceso abierto)

| 1. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA Y AUTORES (adjuntar obra en versión definitiva) |                         |  |
|------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--|
| Título de la obra                                                            |                         |  |
| Autoría<br>Relación de todos los autores y autoras.<br>Incluir ORCID         |                         |  |
| Departamento                                                                 |                         |  |
| Vinculación con la URJC                                                      |                         |  |
| Datos de contacto                                                            | Dirección               |  |
|                                                                              | Teléfonos               |  |
|                                                                              | Correo electrónico URJC |  |

| 2. CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA                 |                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción de la obra                        | <ul style="list-style-type: none"><li>Resumen breve del contenido</li><li>Colección para la que se propone</li></ul> |
| Justificación de la oportunidad de la edición |                                                                                                                      |
| Propuesta de revisores                        |                                                                                                                      |

|                              |                     |
|------------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR                  | FECHA FIRMA         |
| RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER | 23-02-2024 10:42:33 |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>3. OTROS DATOS DE INTERÉS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <p><b>¿Cuenta la obra con la posibilidad de cofinanciación?</b></p> <p><input type="checkbox"/> Sí (Especificar cantidad y condiciones) <input type="checkbox"/> No</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>4. LICENCIA ELEGIDA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <p><input type="checkbox"/> Licencia CC BY (Creative Commons Atribución)</p> <p><input type="checkbox"/> Licencia CC BY-SA (Creative Commons Atribución-CompartirIgual)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>5. ORIGINAL REVISADO EN VERSIÓN DEFINITIVA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <p>Es muy importante que el texto que envíe sea definitivo y esté correctamente revisado. Encontramos muy recomendable la lectura de la siguiente documentación:</p> <p><a href="https://urjc.libguides.com/identificarautor/perfil">https://urjc.libguides.com/identificarautor/perfil</a></p> <p><a href="https://urjc.libguides.com/identificarautor/identificador">https://urjc.libguides.com/identificarautor/identificador</a></p> <p><a href="https://urjc.libguides.com/c.php?g=696407&amp;p=5023132">https://urjc.libguides.com/c.php?g=696407&amp;p=5023132</a></p> <p><a href="https://urjc.libguides.com/c.php?g=705430&amp;p=5103220">https://urjc.libguides.com/c.php?g=705430&amp;p=5103220</a></p> <p><a href="https://urjc.libguides.com/derechosautor">https://urjc.libguides.com/derechosautor</a></p> <p><a href="https://urjc.libguides.com/derechosautor/plagio">https://urjc.libguides.com/derechosautor/plagio</a></p> <p><input type="checkbox"/> Archivo PDF (nombre)</p> <p><input type="checkbox"/> Archivo editable (nombre)</p> |
| <p>El abajo firmante acepta las bases de esta convocatoria y cede su contribución de manera irrevocable bajo la licencia (CC BY o CC BY SA), por lo que podrán ser utilizadas y modificadas libremente, incluso con fines comerciales. Así mismo, garantiza que legalmente puede hacerlo, por ser el titular de los derechos de autor o por haberlos obtenido de una fuente que las publicó de forma explícita bajo una licencia compatible con la elegida (y en ese caso cumpliendo los términos de la licencia) o en dominio público, no vulnerando ningún derecho de terceros, conforme a la normativa que regula la propiedad intelectual.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

**Lugar, fecha y firma del solicitante:**

|                              |                     |
|------------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR                  | FECHA FIRMA         |
| RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER | 23-02-2024 10:42:33 |

ANEXO III:

## SOLICITUD DE CREACIÓN DE COLECCIÓN DE MONOGRAFÍAS

| 1. IDENTIFICACIÓN DE LA COLECCIÓN (se adjuntará monografía inicial) |                    |  |
|---------------------------------------------------------------------|--------------------|--|
| Título                                                              |                    |  |
| Dirección<br>(incluir ORCID)                                        |                    |  |
| Departamento                                                        |                    |  |
| Vinculación con la URJC                                             |                    |  |
| Datos de contacto                                                   | Dirección          |  |
|                                                                     | Teléfonos          |  |
|                                                                     | Correo electrónico |  |

| 2. CARÁCTERÍSTICAS DE LA COLECCIÓN |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción del proyecto           | <ul style="list-style-type: none"><li>• Propuesta de Comité editorial (Director/a y comité científico)</li><li>• Propuesta de evaluadores expertos</li><li>• Política editorial de la colección (público al que se dirige, propuesta cronológica, propuesta de plantilla, propuesta de instrucciones a autores, sistema de revisión de originales, plantilla de informes de evaluación, etc.)</li><li>• Valor añadido (llena un vacío en su área,</li></ul> |

|                              |                     |
|------------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR                  | FECHA FIRMA         |
| RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER | 23-02-2024 10:42:33 |



|                                                            |                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                            | <p>actual, importante para divulgación, unidad didáctica, etc.)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Medidas para conseguir un lenguaje cuidado, bibliografía correcta, uso de imágenes, extensión adecuada, etc.</li></ul> |
| <b>Observaciones</b><br>(Licencia y responsabilidad ética) |                                                                                                                                                                                                                                  |

### 3. OTROS DATOS DE INTERÉS

#### ¿Cuenta la colección con la posibilidad de cofinanciación?

- ☐ Sí (Especificar cantidad) ☐ No
- ☐ Otro presupuesto dentro de la Universidad (por ejemplo, proyecto de investigación) ☐ Entidad pública ☐ Entidad privada
- ☐ Otra/s Universidad/es

#### ¿Ha recibido anteriormente alguna ayuda del Servicio de Publicaciones de la URJC?

- ☐ Sí. Especificar títulos y años de publicación: ☐ No

Lugar, fecha y firma del solicitante:

|                              |                     |
|------------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR                  | FECHA FIRMA         |
| RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER | 23-02-2024 10:42:33 |

